

### Datos del Producto

**Número de Registro:** ES-01313 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 06/04/2006 **Renovación:** 25/05/2026 **Caducidad:** 31/07/2035

**Nombre Comercial:** EXPEDIENT 10 EC

#### Titular

**ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA S.A.U.**

C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque Empresarial Táctica.

46980 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

#### Fabricante

**ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA S.A.U.**

C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque Empresarial Táctica.

46980 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

### Composición

PIRIPROXIFEN 10% [EC] P/V

### Envases

- Botellas COEX HDPE de 0,1 l (boca 26 mm) y 0,25 l (boca 41,5 mm).
- Botellas COEX HDPE/EVOH de 0,5 l (boca 41,7 mm).
- Botellas COEX HDPE/PA 1 l (boca 54,4 mm).
- Botellas COEX HDPE de 5 l (boca 54,7 mm).

### Usos y Dosis Autorizados



| USO   | AGENTE  | Dosis          | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo       | Condic. Especifico  |
|---|---|----------------|-----------|------------|------------------|---|
| <b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b> |   |                |           |            |                  |   |
| Almendro  | Piojo de San José, <i>Quadraspidiotus perniciosus</i><br>Caparreta negra, <i>Saissetia oleae</i>  | 0,04 - 0,05 %  | 1         |            | 700 - 1000 l/ha  | (Uso menor por jerarquía nacional) Efectuar un solo tratamiento en prefloración, sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha.   |
| Caqui   | Cochinillas harinosas, <i>Pseudococcidae</i>  | 0,04 - 0,05 %  | 1         |            | 700 - 1000 l/ha  | (Uso menor por artículo 51): Efectuar un solo tratamiento en prefloración, sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| Cítricos  | Caparreta negra, <i>Saissetia oleae</i>   | 0,05 - 0,075 % | 1         |            | 1000 - 1500 l/ha | Efectuar un solo tratamiento por campaña, sin sobrepasar los 1,125 l de producto/ha.  |
|   | Piojo blanco, <i>Aspidiotus nerii</i>   |                |           |            |                  |   |
|   | Piojo gris, <i>Parlatoria pergandei</i><br>Piojo rojo de California, <i>Aonidiella aurantii</i><br>Serpeta gruesa de los cítricos, <i>Lepidosaphes beckii</i> |                |           |            |                  |   |
| Frutales de hueso   | Piojo de San José, <i>Quadraspidiotus perniciosus</i>   | 0,04 - 0,05 %  | 1         |            | 700 - 1000 l/ha  | Efectuar un solo tratamiento en prefloración, sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha.  |
| Frutales de pepita  | Piojo de San José, <i>Quadraspidiotus perniciosus</i>   | 0,04 - 0,05 %  | 1         |            | 700 - 1000 l/ha  | Efectuar un solo tratamiento en prefloración, sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha.  |
| Granado   | Caparretas blancas, <i>Ceroplastes spp.</i>   | 0,04 - 0,05 %  | 1         |            | 700 - 1000 l/ha  | (Uso menor por artículo 51): Efectuar un solo tratamiento en prefloración, sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*). |
| <b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola</b>      |   |                |           |            |                  |   |
| Tomate  | Moscas blancas, <i>Aleyrodidae</i>  | 0,05 - 0,075 % | Máx 2     | 10         | 1000 - 1500 l/ha | En invernaderos de alta y baja tecnología y macrotúneles (walk-in tunnels). Efectuar hasta 2 aplicaciones por campaña, sin sobrepasar los 0,8 l/ha por aplicación.  |
| <b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con mochila</b>              |   |                |           |            |                  |   |
| Tomate  | Moscas blancas, <i>Aleyrodidae</i>  | 0,05 - 0,075 % | Máx 2     | 10         | 1000 - 1500 l/ha | En invernaderos de alta y baja tecnología y macrotúneles (walk-in tunnels). Efectuar hasta 2 aplicaciones por campaña, sin sobrepasar los 0,8 l/ha por aplicación.  |

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



| USO   | P.S. (días) |
|---|-------------|
| Tomate  | 3           |
| Cítricos  | 30          |
| Almendro, Caqui, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granado | NP          |

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida por contacto e ingestión.  
 Aplicar en pulverización normal en los primeros estadios larvarios de los insectos a controlar, preferiblemente de la primera generación.  
 En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

### Clase de Usuario



Uso profesional.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### Seguridad del APLICADOR:

Se deberá utilizar al aire libre en aplicación con tractor guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6, calzado de uso profesional de material polimérico, ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4 y pantalla facial durante la mezcla/carga. Durante la aplicación se deberá utilizar guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6 y calzado de uso profesional de material polimérico.

Se deberá utilizar en invernadero en aplicación manual (lanza/pistola o mochila) guantes de protección química, ropa de protección C3 o en su defecto tipo 3, calzado de uso profesional de material polimérico y pantalla facial durante la mezcla/carga. Durante la aplicación se deberá utilizar guantes de protección química, ropa de protección C3 o en su defecto tipo 3 y calzado de de uso profesional de material polimérico.

#### Seguridad del TRABAJADOR:

Se deberá utilizar en cítricos y en tomate en invernadero guantes de protección química, ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo y calzado cerrado durante la reentrada. En el resto de cultivos se deberá utilizar ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo y calzado cerrado durante la reentrada.

#### Normativa aplicable a los EPIS:

Nota 1: Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.

Nota 2: Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.

Ropa de protección química tipo 3: protege frente a la penetración de líquidos, de acuerdo a la UNE-EN 14605:2005+A1:2009

Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN ISO 27065:2017/A1:2019.

Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

Nota 3: Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II)

Nota 4: Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón ( $\geq 300$  g/m<sup>2</sup>) o de algodón y al menos un 65% de poliéster ( $\geq 245$  g/m<sup>2</sup>).

Nota 5: Pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.





#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización
- Los guantes de protección química en el caso del trabajador serán necesarios en los cultivos indicados para tareas de duración superior a dos horas y deberán emplearse durante:
  - al menos 8 días tras la aplicación (cítricos)
  - todo el manejo del cultivo tratado (tomate).

SPo5 Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/ durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.



**Clasificaciones y Etiquetado**

|  |   |
|--|---|
| Clase y categoría de peligro (Humana)          | Irritación cutánea. Categoría 2.<br>Lesiones oculares graves. Categoría 1.<br>Peligro por aspiración. Categoría 1.<br>Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.   |
| Pictograma                                     |  GHS05 (corrosión)<br> GHS07 (signo de exclamación)<br> GHS08 (peligro para la salud)  |
| Palabra de Advertencia                         | Peligro   |
| Indicaciones de Peligro                        | EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.<br>H315 -Provoca irritación cutánea.<br>H318 -Provoca lesiones oculares graves.<br>H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.<br><br>H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.  |
| Consejos de Prudencia                          | P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.<br>P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.<br>P301+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: NO provocar el vómito.<br><br>P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.<br>P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. |
| Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental) | Acuático agudo 1<br>Acuático crónico 1  |
| Pictograma                                     |  GHS09 (medio ambiente)  |
| Palabra de Advertencia                         | Atención  |
| Indicaciones de Peligro                        | H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.  |
| Consejos de Prudencia                          | P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.<br>P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.<br>P391 -Recoger el vertido.  |

### Mitigación de riesgos ambientales

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

Para cítricos 25 m

Para frutales de pepita/hueso:

20 m más boquillas con reducción de deriva del 50%, o

15 m más boquillas con reducción de deriva del 75%, o

10 m más boquillas con reducción de deriva del 90%

Para tomate:

5 m, o

Boquillas con reducción de deriva del 75%

Spe3: Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

Para cítricos (aplicación temprana):

15 m o

10 m más boquillas con reducción de deriva del 50%, o

Boquillas con reducción de deriva del 75%.

Para cítricos (aplicación tardía), frutales de pepita/hueso y tomate:

5 m, o

Boquillas con reducción de deriva del 50%.

Spe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



### Otras Indicaciones reglamentarias

#### INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

- Etilhexil-(S)-lactato (CAS 186817-80-1)
- Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, ciclicos, <2% aromáticos (CAS 64742-47-8)
- Bencensulfonato cálcico C10-C13 (lineal) alquil derivados (EC 932-231-6)
- 2 metil propan-1-ol (CAS78-83-1)

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(\* ) Con respecto al uso menor en esta propuesta de autorización; caqui, granado tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."